

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de febrero de 2018

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 012-2018-ALC/MVES, y la Resolución de Alcaldía N° 013-2018-ALC/MVES, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la Resolución de Alcaldía N° 010-2018-ALC/MVES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la designación realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2018-ALC/MVES.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** como Responsable de la Agencia N° 02 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la Ingeniera **JUANY LUCÍA DURAND ZEBALLOS**, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- RECTIFICAR** el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 012-2018-ALC/MVES, respecto a la fecha de su emisión, debiéndose entender que es de fecha 01 de febrero de 2018.

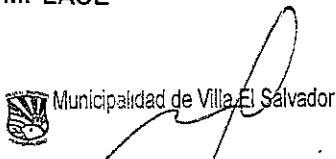
**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR** que la designación efectuada en la Resolución de Alcaldía N° 012-2018-ALC/MVES a la servidora **ANGELA GAMONAL HERRERA** - Responsable de la Agencia N° 01 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, corresponde al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad de Villa El Salvador  
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ  
ALCALDE (E)